

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**14013** *INERCO INGENIERÍA, TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*INERCO CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de la LME, se hace público que con fecha 21 de noviembre de 2013, "Inerco Corporación Empresarial, S.L.", accionista único de "Inerco Ingeniería, Tecnología y Consultoría, S.A.U.", ha acordado la escisión parcial de "Inerco Ingeniería, Tecnología y Consultoría, S.A.U." (Sociedad Escindida) a favor de "Inerco Corporación Empresarial, S.L." (Sociedad Beneficiaria), en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por la totalidad de los administradores de las sociedades intervinientes con fecha 27 de junio de 2013 y conforme al Balance de Escisión parcial cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales a oponerse a la escisión acordada en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sevilla, 21 de noviembre de 2013.- José González Jiménez, Secretario del Consejo de Administración de "Inerco Corporación Empresarial, S.L.".

ID: A130065937-1